

Guía Estudio

LAS FUENTES DEL DERECHO EN EL TRATADO DE LISBOA

Profesor: Francisco Balaguer Callejón

1. Presentación

Bienvenidos y Bienvenidas a la asignatura sobre las fuentes del Derecho en el Tratado de Lisboa. Con esta asignatura se pretende un análisis de las modificaciones en materia de fuentes del Derecho incorporadas inicialmente al Proyecto de Tratado por el que se establece una Constitución para Europa y posteriormente a los Tratados reformados mediante el Tratado de Lisboa suscrito el 13 de diciembre de 2007, que entró en vigor el 1 de diciembre de 2009.

Se desarrollará una sistematización doctrinal orientada a una formación intensiva en los tipos de instrumentos jurídicos de la Unión Europea, tal y como han quedado configurados tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, las relaciones entre ellos, su conexión con el sistema de distribución competencial y el marco institucional y las relaciones entre el ordenamiento de la Unión Europea y los ordenamientos estatales en el contexto de la globalización.

Teniendo en cuenta la perspectiva metodológica que se asume desde el principio, conectando los instrumentos y técnicas jurídicas con la evolución social y política, esta asignatura puede resultar de interés no sólo para los y las estudiantes de Derecho sino también de Ciencias Políticas. Igualmente para quienes quieran profundizar en la evolución de la cultura jurídica y política europea y de sus sistemas jurídicos.

2. Información General

Las fuentes del Derecho en el Tratado de Lisboa, es una asignatura de Libre Configuración Específica que se imparte en el segundo cuatrimestre del Curso Académico 2010-2011.

Esta asignatura tiene 6 Créditos. La asistencia a las clases presenciales es obligatoria. La superación de la evaluación continua está condicionada a la asistencia a las clases presenciales. Las clases presenciales (15 horas, en total) se impartirán de 12 a 14 horas en el Aula 5 de la Facultad de Derecho (Edificio San Pablo) los días 23, 24 y 25 de Febrero, 16, 17 y 18 de Marzo y 26 y 27 de Mayo. La asignatura se imparte dentro del marco de las Cátedras Jean Monnet "ad personam" de Derecho Constitucional Europeo y Globalización -con la que se ha iniciado- y Jean Monnet de Derecho Constitucional Europeo, de las que es titular Francisco Balaguer Callejón.

La asignatura no está adscrita a un área de conocimiento específica porque se imparte en el marco las Cátedras Jean Monnet de Derecho Constitucional Europeo mencionadas, que han sido creadas por la Comisión Europea. No obstante, el Profesor que la imparte es Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Granada y está adscrito al área de Derecho Constitucional. El profesor que imparte la asignatura es, al mismo tiempo, el autor de sus contenidos y el tutor que os acompañará durante todo el curso. Previamente a esta asignatura se impartió otra sobre Constitución Europea y sistema de Fuentes como asignatura presencial en los Cursos Académicos 2004-5, 2005-6 y 2006-7 y como asignatura virtual durante los Cursos 2007-2008, 2008-2009 y 2009-2010.

3. Cómo estudiar un curso virtual

El método de estudio de una asignatura virtual es diferente del correspondiente a una asignatura presencial. Los y las estudiantes que quisieran cursar asignaturas de libre configuración suelen tener dificultades para hacerlo por coincidir los horarios con otras asignaturas troncales u optativas. Por ese motivo, la enseñanza virtual ofrece la posibilidad de completar la enseñanza presencial con aquéllas asignaturas en las que tienen un especial interés. Ese interés previo en la asignatura es fundamental porque el método de trabajo es diferente y requiere una dedicación específica por parte de alumnos y alumnas.

El estudio a través de los métodos de enseñanza virtual es más autónomo para los y las estudiantes, por lo que exige un ejercicio responsable del tiempo para poder cumplir con los objetivos de programación que el profesor ha diseñado. Igualmente, es fundamental que se adopte una actitud participativa, de tal manera que las orientaciones del profesor puedan ser percibidas como estímulos para avanzar en el manejo propio de los recursos disponibles, especialmente a través de Internet y en la profundización en la búsqueda de fuentes de información en relación con las temáticas que se proponen para la realización de actividades y para el debate conjunto.

El diseño de los materiales en este curso y la programación del estudio se han realizado desde la perspectiva de la continua interacción teoría-práctica. De ese modo, la lectura de los temas no es una mera experiencia teórica sino que sirve de base para la reflexión y la realización de las actividades posteriores. Es en esas actividades donde se podrán aplicar los conocimientos adquiridos previamente mediante la lectura de los temas y se podrán desarrollar y exponer opiniones propias en relación con las materias que son objeto del curso.

4. Metodología

Un 25% de los créditos de la asignatura se impartirán de manera presencial, mientras que el 75% restante se impartirá de manera virtual. Las clases presenciales servirán para hacer posible una explicación básica de los conceptos generales de la asignatura. También deben servir para situar a los y las estudiantes de la asignatura ante los métodos y técnicas específicas de la enseñanza virtual. Los métodos y técnicas que vamos a seguir para el estudio de la asignatura se centran en esta vertiente virtual.

Los instrumentos que pone a nuestra disposición el CEVUG (acceso al Temario y al Calendario, Foros, Correo interno, Autoevaluaciones) serán utilizados de acuerdo con la programación de la enseñanza que se establece a través del Calendario. La combinación de clases presenciales y virtuales, en este curso concreto, hace posible que esa programación se oriente en las clases presenciales, en las que se podrán definir de una manera más precisa, de acuerdo con la composición y las características del alumnado de cada curso, la metodología a seguir.

Los y las estudiantes ocupan una posición central en el proceso de enseñanza virtual. Por ese motivo, el diseño inicial del curso debe estar sometido a correcciones en función de las características de cada curso. La experiencia docente de muchos años nos indica que no son aplicables a los y las participantes en los cursos los mismos criterios en relación con la organización del trabajo. El uso de las técnicas disponibles debe estar sometido también a su idoneidad en los distintos sectores del alumnado. Lo importante no es que se utilicen en mayor o menor medida unas u otras sino que el resultado sea positivo y que al final del curso, sus participantes puedan decir que han aprendido realmente y que tienen una motivación mayor para reflexionar en el futuro sobre las cuestiones que han sido objeto del curso. Por otro lado, en una asignatura tan relacionada con

cuestiones de actualidad, las prácticas deben diseñarse también teniendo en cuenta esta vertiente, con objeto de fomentar el interés de los y las participantes en relación con cuestiones que estén siendo abordadas en los medios de comunicación durante el curso.

5. Objetivos

La asignatura pretende una profundización en una temática esencial: el proceso de constitucionalización de la Unión Europea y su incidencia en el sistema de fuentes que se ha incorporado a los Tratados a partir de la entrada en vigor, el 1 de diciembre de 2009, del Tratado de Lisboa. Este nuevo sistema se basa en una simplificación de los actos jurídicos actualmente existentes así como en una diferenciación básica entre actos legislativos y no legislativos, entre otros aspectos. El sistema de fuentes se abordará desde la perspectiva de su homologación con los sistemas jurídicos de los Estados miembros. Se prestará especial atención a las características del nivel constitucional de la Unión Europea y se analizarán las relaciones entre el ordenamiento europeo y los ordenamientos de los Estados miembros así como el contexto de la globalización en el que se enmarcan los procesos de integración supranacional.

Previamente al análisis del ordenamiento europeo, se impartirá un Capítulo de carácter introductorio destinado a facilitar la comprensión de la terminología que se utiliza en los Capítulos siguientes. Ese Capítulo introductorio (el primero) analizará igualmente la evolución de los sistemas jurídicos europeos que prefiguran el sistema que se intenta construir en la Unión Europea. Al final de este curso, quienes lo hayan realizado deberán estar en condiciones de valorar las transformaciones que se han producido en la concepción del sistema jurídico en Europa en la transición del Estado legal al Estado constitucional de Derecho y de aplicar esa valoración a los instrumentos y técnicas que se incorporan en el nivel europeo, realizando una reflexión propia sobre la evolución futura del Derecho Constitucional Europeo en esta específica vertiente normativa.

6. Temario

CAPITULO I.-Teoría general de las fuentes del Derecho.

1.-Fuentes del Derecho y ordenamientos jurídicos.

1.1-Fuentes del Derecho.

1.2-La superación de la doctrina tradicional de las fuentes del Derecho.

1.3-Las normas sobre la producción jurídica.

1.4-El ordenamiento jurídico.

1.5-Pluralidad de fuentes y de ordenamientos.

2.-La Constitución.

3.-La ley.

4.-Relaciones entre ley y reglamento.

5.-El reglamento.

CAPITULO II.-La Constitución europea: el Tratado constitucional y su crisis.

1.-El debate constitucional en la Unión Europea.

1.1-La dimensión constitucional del proceso de integración europea en sus primeros cincuenta años. La relación entre democratización, globalización e integración europea.

1.2.-El proceso de integración europea ante las transformaciones derivadas del proceso de globalización. La necesidad de integración política y de constitucionalización.

1.3-Las polémicas sobre la necesidad de una Constitución para Europa.

2.-El atípico proceso constituyente europeo.

3.-El Tratado Constitucional.

- 4.-La crisis del Tratado Constitucional.
- 5.-La identidad constitucional de Europa.

CAPITULO III.-El nivel constitucional de la Unión Europea.

- 1.-El Tratado de Lisboa y las nuevas normas fundamentales de la Unión.
 - 1.1-El Consejo Europeo de Bruselas de 21 y 22 de junio de 2007.
 - 1.2-El Tratado de Lisboa.
- 2.-El sistema de fuentes previsto en el Tratado Constitucional.
- 3.-El sistema de fuentes a partir del Tratado de Lisboa.
- 4.-Principios, valores y objetivos en el Tratado Constitucional y en los Tratados a partir del Tratado de Lisboa.
- 5.-Los procedimientos de Revisión en el Tratado Constitucional y en el Tratado de la Unión Europea a partir del Tratado de Lisboa.

CAPITULO IV.-Actos legislativos y no legislativos.

- 1.-La necesidad de simplificar y racionalizar los actos jurídicos.
- 2.-Los actos legislativos en el Tratado Constitucional
- 3.-Los actos legislativos en los Tratados a partir del Tratado de Lisboa.
- 4.-Los actos no legislativos en el Tratado de Constitucional.
- 5.-Los actos no legislativos en los Tratados a partir del Tratado de Lisboa.

CAPITULO V.-Fuentes del Derecho, relaciones entre ordenamientos y globalización.

- 1.-Las fuentes del Derecho en un mundo globalizado.
- 2.-Fuentes del Derecho e integración supranacional.
- 3.-El ordenamiento europeo en el contexto de la pluralidad de ordenamientos y de espacios constitucionales.
- 4.-Relaciones entre ordenamiento europeo y ordenamientos de los Estados miembros.
- 5.-Las reservas constitucionales y el proceso de integración.

7. Calendario

El temario de la asignatura se ha dividido en 5 Capítulos que están integrados por 5 apartados cada uno de ellos. Son, en total, 25 epígrafes los que deben ser objeto de estudio (sin contar los subapartados de algunos de esos epígrafes). Las clases presenciales le dedicarán una atención especial a la explicación del Capítulo I, porque a partir de su comprensión se dispondrán de los instrumentos y técnicas conceptuales que harán posible el trabajo con el resto de los Capítulos. Por ese motivo, el Capítulo I será objeto específico de explicación presencial. La asistencia a las clases presenciales es obligatoria. La superación de la evaluación continua está condicionada a la asistencia a las clases presenciales.

De las 15 horas de clases presenciales, 2 horas se dedicarán a una Introducción relativa a la explicación general de la asignatura, del sistema virtual de enseñanza, de la forma de realizar los trabajos, de la búsqueda de recursos en Internet, de los sistemas de evaluación y de otras cuestiones de esa naturaleza. Otras 10 horas se dedicarán a la explicación pormenorizada de los epígrafes correspondientes al Capítulo 1 y a una explicación general del conjunto de la asignatura. Las 3 horas restantes se dedicarán a resolver dudas y a preparar el examen.

La lectura de los correspondientes Capítulos y el trabajo con cada uno de ellos a través de la plataforma debería seguir una pauta temporal. Cada estudiante puede distribuir ese trabajo como estime oportuno, aunque en esta Guía se incluye (en la tabla que contiene el calendario) una orientación para los meses del curso, de febrero a junio, indicando los Capítulos en los que podría centrarse la atención en cada uno de esos meses.

De acuerdo con esas pautas, el calendario de las clases presenciales, así como de la distribución del trabajo en la plataforma que se recomienda para los Capítulos que integran el temario (durante el período académico) es la siguiente:

Febrero	Marzo	Abril	Mayo
6 Horas Presenciales: Días 23, 24 y 25	6 Horas Presenciales: Días 16,17 y 18	No hay clases presenciales	3 Horas Presenciales: Días 26 y 27
Capítulo I	Capítulos I y II	Capítulos II y III	Capítulos IV y V

Las clases presenciales se impartirán de 12 a 14 horas en el Aula 5 de la Facultad de Derecho (Edificio San Pablo).

La programación de las actividades depende del número de matriculados y matriculadas, de la composición y características del grupo (Titulación de procedencia, número de alumnos y alumnas Erasmus y nacionalidad) así como de la vinculación a la actualidad sobre la materia que pueda ser de interés y de otros factores.

8. Evaluación

La evaluación de la asignatura no se basa sólo en el examen que se realice a final de curso con carácter presencial. De hecho, el examen sólo es una parte de la nota y, para quienes hayan superado con buena nota la evaluación continua, no requiere el estudio del material sino tan sólo su lectura y comprensión para realizar una reflexión propia en el examen. La parte principal de la nota se asignará mediante la realización de las actividades propias de la enseñanza virtual (aunque la superación del examen es necesaria para aprobar la asignatura). Entre esas actividades se pueden mencionar el acceso a los contenidos de la materia a través de la plataforma (en la página del CEVUG de la Universidad de Granada), la participación activa en los Foros que se organicen, así como la entrega de las prácticas y trabajos que se programen. La superación de la evaluación continua está condicionada, en todo caso, a la asistencia a las clases presenciales. La nota final se obtendrá de la media entre las actividades realizadas a través de la plataforma (nota mínima de 3,5 sobre 10) y la calificación obtenida en el examen (nota mínima de 5 sobre 10), por ese motivo, la no realización de las actividades o la obtención de menos de un 3,5 sobre 10 en las actividades, impide la superación de la asignatura. Igualmente, la obtención de menos de 5 puntos en el examen supone que no se tenga en cuenta la nota de las actividades a efectos de determinar la calificación final.

Los y las participantes en el curso podrán disponer de instrumentos de autoevaluación de los conocimientos adquiridos. Pero deben tener en cuenta, en todo momento, que el curso no está orientado a la mera difusión de conocimientos sino a la promoción de una reflexión propia y personal en quienes participan en él sobre las temáticas específicas que se abordan en los diversos Capítulos. Esta capacidad de reflexión personal es lo que más se valorará a lo largo del curso tanto en la realización de los trabajos cuanto en la participación en los Foros y clases presenciales.

9. Bibliografía Básica

Todas las referencias bibliográficas que se indican a continuación (y las que puedan recomendarse posteriormente porque estén disponibles a lo largo del curso) son de acceso gratuito y libre a través de Internet:

- Arnold, Rainer: <<La Constitución Europea en el proceso de integración europea>>, ReDCE, nº 2, Julio-Diciembre de 2004. <http://www.ugr.es/~redce/>
- Azpitarte Sánchez, Miguel: <<Las relaciones entre el Derecho de la Unión y el Derecho del Estado a la luz de la Constitución Europea>>, ReDCE, nº 1, Enero-Junio de 2004. <http://www.ugr.es/~redce/>
- Balaguer Callejón, Francisco: <<El sistema de fuentes en la Constitución europea>>, Revista de Derecho Constitucional Europeo, nº 2, Julio-Diciembre de 2004. <http://www.ugr.es/~redce/>
- Balaguer Callejón, Francisco: <<Los Tribunales Constitucionales en el proceso de integración europea>>, Revista de Derecho Constitucional Europeo, nº 7, Enero-Junio de 2007. <http://www.ugr.es/~redce/>
- Balaguer Callejón, Francisco: <<La Constitución Europea tras el Consejo Europeo de Bruselas y el Tratado de Lisboa>>, Revista de Derecho Constitucional Europeo, nº. 8, Julio-Diciembre de 2007. <http://www.ugr.es/~redce/>
- Contreras Casado, Manuel: <<La reforma del Tratado Constitucional>>, ReDCE, nº 2, Julio-Diciembre de 2004. <http://www.ugr.es/~redce/>
- Häberle, Peter: <<El Estado constitucional Europeo>>, en Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional nº 2, Mexico, Enero-Junio de 2000.
- Häberle, Peter: <<Europa como comunidad constitucional en desarrollo>>, ReDCE, nº1, 2004. <http://www.ugr.es/~redce/>
- Häberle, Peter: <<La Constitución de la Unión Europea de junio de 2004 en el foro de la Doctrina del Derecho constitucional europeo>>, ReDCE, nº 2, Julio-Diciembre de 2004. <http://www.ugr.es/~redce/>
- Häberle, Peter: <<El Tratado de Reforma de Lisboa de 2007>>, ReDCE, nº9, 2008. <http://www.ugr.es/~redce/>
- Häberle, Peter <<¿Tienen España y Europa una Constitución?>> ReDCE, nº12, 2009. <http://www.ugr.es/~redce/>
- Häberle, Peter: <<La regresiva "sentencia Lisboa" como Maastricht-II anquilosada>>, ReDCE, nº12, 2009. <http://www.ugr.es/~redce/>
- Michael, Lothar: <<Procedimientos de producción de Derecho: El procedimiento legislativo ordinario>>, ReDCE nº 3, Enero-Junio de 2005. <http://www.ugr.es/~redce/>
- Pizzorusso, Alessandro, <<La producción normativa en tiempos de globalización>>, ReDCE, nº12, 2009. <http://www.ugr.es/~redce/>
- Requena López, Tomas: <<La Decisión europea>>, ReDCE, nº 2, Julio-Diciembre de 2004. <http://www.ugr.es/~redce/>
- Sánchez Barrilao, Juan Francisco: <<Relación entre el Derecho de la Unión Europea y el Derecho de los Estados miembros>>, ReDCE, nº 2, Julio-Diciembre de 2004. <http://www.ugr.es/~redce/>
- Vírgala Foruria, Eduardo, <<Los actos no legislativos en la Constitución Europea>>, ReDCE, nº 6, 2006. <http://www.ugr.es/~redce/>

10. Recursos

Son muchos los recursos disponibles en Internet para la profundización en los temas de estudio y para la realización de trabajos y prácticas a lo largo del curso. Tanto los textos normativos como la jurisprudencia y un gran número de estudios y artículos sobre esta materia se pueden encontrar en la Red.

En el marco de la Cátedra Jean Monnet de Derecho Constitucional Europeo y de la Catedra Jean Monnet "ad personam" de Derecho Constitucional Europeo y

Globalización (<http://www.ugr.es/~jmonnet/>) se edita la Revista de Derecho Constitucional Europeo (<http://www.ugr.es/~redce/>) en colaboración con el Instituto Andaluz de Administración Pública. Esta Revista tiene un doble formato, electrónico e impreso. El formato electrónico incluye una versión en html y otra en pdf. Esta última se corresponde íntegramente con el formato impreso.

En la página Web del Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad de Granada se pueden encontrar enlaces específicos relativos a la Unión Europea. Otros recursos se proporcionan en cada uno de los Capítulos.

©Centro de Enseñanzas Virtuales de la Universidad de Granada